



Sobre la ética en la práctica de las personas comunicadoras

1. **Ejercer transparencia total en conflictos de interés:** Declarar explícitamente cualquier vínculo financiero, laboral, institucional y/o personal con las fuentes o temas tratados. La audiencia tiene derecho a conocer desde qué lugar y posicionamiento la persona comunicadora de la ciencia (divulgadora de la ciencia, periodista independiente, oficial de prensa, vocera corporativa, por ejemplo) está comunicando la información.
2. **Utilizar la comunicación pública de la ciencia como herramienta de justicia social:** En los casos en los que sea posible, se recomienda enfocar los esfuerzos comunicativos para escuchar y empoderar a la ciudadanía, priorizando sus necesidades, intereses y preocupaciones, garantizando que el lenguaje y los formatos sean comprensibles y útiles en su contexto, democratizando así su derecho a la ciencia.
3. **Comunicar la incertidumbre con honestidad y rigor:** Deben explicarse claramente los alcances y limitaciones de los estudios (muestras pequeñas, modelos probados únicamente en animales, hallazgos aún en revisión *-preprint-*, por ejemplo). Comunicar lo que no se sabe es tan relevante como comunicar los hallazgos.
4. **Contextualizar la información con responsabilidad:** Evitar limitarse a la exactitud del dato aislado. Asegurar que la narrativa refleje el peso real de la evidencia, evitando falsos equilibrios que validen posturas pseudocientíficas, confundan a la audiencia o le haga poner en riesgo su salud o bienestar.
5. **Respetar la propiedad intelectual y la autoría:** Deben citarse las fuentes primarias y dar crédito visible a todas las personas creadoras involucradas (incluyendo personas fotógrafas, ilustradoras, traductoras, por ejemplo). El plagio y la apropiación no consensuada de ideas son prácticas deshonestas y nos perjudican como comunidad.
6. **Garantizar y promover la diversidad:** Evitar activamente el lenguaje sexista y asegurar la inclusión de diversos géneros, orígenes, edades, disciplinas, líneas de investigación y perspectivas en la selección de fuentes expertas y en la conformación de paneles, visibilizando el trabajo de grupos históricamente subrepresentados.
7. **Mantener espacios seguros con cero tolerancia al acoso:** Adherirse a los protocolos contra el acoso sexual y laboral del lugar en el que trabaja, colabora o participa. La integridad física y psicológica de las personas debe estar siempre por encima de cualquier actividad profesional o jerarquía académica.



8. **Garantizar el secreto profesional y la protección de fuentes:** Obtener consentimiento previo, libre e informado, así como proteger la privacidad y confidencialidad de la información de las personas involucradas, evitando la revictimización y el sensacionalismo.
9. **Realizar buenas prácticas en entornos digitales y en el uso de inteligencia artificial:** Verificar la información de redes sociales antes de compartirla. Hacer explícito el uso de herramientas de inteligencia artificial cuando se utiliza en la generación de contenidos y evitar la creación de contenido multimedia falso (*deepfakes*) que puedan contribuir a la desinformación.
10. **Comprometerse con la autocorrección pública:** Admitir los errores con rapidez, transparencia y reparación, en caso de ser necesario, publicando las correcciones con la misma visibilidad que la información original, y eliminando, editando o colocando las alertas necesarias para que la información errónea sea fácilmente identificable si el contenido original continúa en circulación.

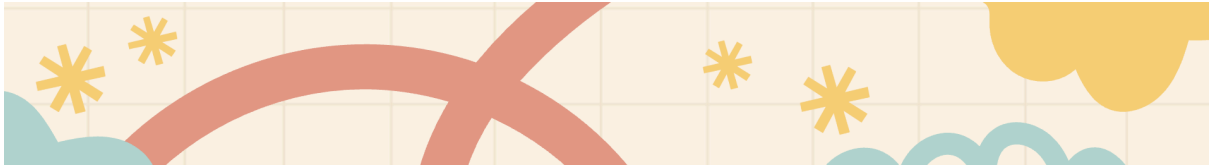
Sobre la ética de convivencia y trato entre personas comunicadoras

1. **Fomentar el debate de ideas, no de las personas:** Ante desacuerdos teóricos o editoriales, la crítica se debe centrar exclusivamente en los argumentos y la evidencia, evitando la difamación, falacias *ad hominem* o el escarnio público de colegas en foros físicos o digitales.
2. **Compartir experiencias mediante el diálogo:** Mantener una postura de escucha activa y abierta al aprendizaje entre generaciones, saberes y prácticas, dentro de marcos colaborativos de sencillez, generosidad y respeto, asumiendo roles de orientación, acompañamiento, mentoría, creatividad, innovación, contextualización o cualquier otra experiencia que nos fortalezca como gremio.
3. **Reconocer la colaboración en equipos:** Acordar previamente los créditos en trabajos colaborativos. Es una falta ética grave que la figura coordinadora o *senior* se atribuya el crédito exclusivo del trabajo realizado por personas becarias, estudiantes, redactoras, editoras *junior*, informantes, colaboradoras externas, o cualquier otra persona participante que contribuyó a los proyectos.
4. **Actuar con imparcialidad en la evaluación de pares:** Al participar como persona asesora, jurado, revisora o evaluadora de actividades, artículos y proyectos de comunicación pública de la ciencia, se debe declarar cualquier conflicto de interés y se debe dictaminar con objetividad, confidencialidad y respeto, evitando sesgos por amistad o enemistad personal, laboral, familiar o de cualquier otro tipo.
5. **Manifestar y fortalecer la solidaridad gremial ante la censura, violencia o precariedad:** Mantener una postura de apoyo activo, contención, denuncia pública y visibilidad consensuada hacia las personas colegas que sufran censura, presiones indebidas de cualquier índole, violencia o condiciones laborales injustas. La comunidad debe funcionar como una red de protección, no como testigo silencioso ante la vulneración de los derechos de sus integrantes.



Sobre la convivencia en espacios públicos

1. **Dialogar con respeto:** Criticar las ideas, no a las personas. El desacuerdo es bienvenido; el ataque *ad hominem*, la burla o la condescendencia intelectual no lo son.
2. **Utilizar el tiempo de forma equitativa:** Respetar los tiempos asignados para ponencias y preguntas. No apoderarse del micrófono y permitir que todas las voces participen en el debate.
3. **Denunciar conductas de acoso, violencia, injusticia y discriminación, así como actuar en su mitigación:** Se prohíbe enfáticamente cualquier forma de acoso, intimidación, discriminación y violencia hacia cualquier persona participante, organizadora o proveedora del evento. En caso de atestiguar una situación de este tipo, comunicar inmediatamente a las personas organizadoras y ayudar a la persona vulnerada siempre que sea posible.
4. **Respetar la autoría de los trabajos presentados:** No fotografiar, grabar, hacer capturas de pantalla (*screenshots*) ni compartir diapositivas, pósters o cualquier otro contenido si la persona autora no ha expresado explícitamente su consentimiento.
5. **Fomentar la inclusión activa:** Esforzarse por utilizar un lenguaje accesible y no discriminatorio, mediante herramientas que permitan la inclusión de todas las personas. Evitar chistes o ejemplos que discriminen por características físicas, apariencia, género, edad, origen, lengua, orientación sexual o discapacidad.
6. **Respetar las instrucciones de las personas moderadoras, organizadoras, de protección civil y seguridad:** Atender las instrucciones de las personas encargadas de mantener la logística, seguridad y operación del evento. La cooperación de todas las personas es clave para crear espacios comunitarios seguros.
7. **Mantener una postura de sencillez y disposición a compartir tu experiencia:** Actuar con amabilidad, respeto y receptividad con aquellas personas que se acerquen a ti para solicitar un consejo, sugerencia, recomendación o guía. Los eventos académicos y las comunidades de especialistas son espacios de aprendizaje, no de prestigio gremial.



Nota de Transparencia

Para la elaboración de este documento se utilizaron herramientas de inteligencia artificial generativa, Deep research de Gemini 3 Pro, como apoyo en la investigación bibliográfica comparada y en la estructuración de borradores preliminares, los cuales fueron posteriormente revisados, editados, discutidos y validados por el equipo de Ruta CPCera, viaje a la ciencia. A continuación se listan los documentos que fueron consultados en la generación del borrador del documento, las cuales fueron verificadas por humanos.

Bibliografía consultada

ALLEA (All European Academies). (2017). European Code of Conduct for Research Integrity. Berlín: ALLEA. Recuperado de <https://www.allea.org/wp-content/uploads/2017/05/ALLEA-European-Code-of-Conduct-for-Research-Integrity-2017.pdf>

Comisión Nacional de Bioética y CONACYT. (2015). Ética de la Investigación e Integridad Científica. México: Gobierno de México. Recuperado de http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/Libro_Etica_de_la_Investigacion_gratuito.pdf

El Colegio de México. (2023). Protocolo de El Colegio de México para prevenir actos de violencia de género y para atender casos de acoso sexual y de hostigamiento sexual. México. Recuperado de <https://www.colmex.mx/archivos/RG9jdW1lbnRvCiA2Nwpkb2N1bWVudG8=/protocolo-para-prevenir-actos-de-violencia-de-genero-y-para-atender-casos-de-acoso-y-hostigamiento-sexual.pdf>

European Association of Science Editors (EASE). (2016). The SAGER Guidelines (Sex and Gender Equity in Research). Recuperado de <https://ease.org.uk/communities/gender-policy-committee/the-sager-guidelines/>

Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE). (2017). Código Deontológico. Madrid. Recuperado de <https://fape.es/home/codigo-deontologico-1/>

Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE). (2026). Declaración de la FAPE en el Día Mundial de la Libertad de Prensa. Madrid. Recuperado de <https://www.apmadrid.es/declaracion-de-la-fape-en-el-dia-mundial-de-la-libertad-de-prensa/>

Fundación Sadosky (2023). Declaración de Montevideo sobre Inteligencia Artificial y su impacto en América Latina. Recuperado de <https://fundacionsadosky.org.ar/declaracion-de-montevideo-fun/>



Instituto Politécnico Nacional (IPN). (2023). Protocolo para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia de género. Ciudad de México. Recuperado de <https://www.ipn.mx/genero/materiales/protocolo.pdf>

National Association of Science Writers (NASW). (2024). Code of Ethics & Member Conduct. Estados Unidos. Recuperado de <https://www.nasw.org/page/nasw-code-ethics-member-conduct>

National Association of Science Writers (NASW). (s.f.). Online Code of Conduct. Estados Unidos. Recuperado de <https://www.nasw.org/page/online-code-conduct>

Red de Popularización de la Ciencia y la Tecnología en América Latina y el Caribe (RedPOP). (2010). Declaración de Ensenada. Ensenada, México. Recuperado de <https://cientec.or.cr/archivo/mhonarc/redpop/doc/msg00437.shtml>

Science Media Centre. (2012). 10 best practice guidelines for science and health reporting. Reino Unido. Recuperado de <https://www.sciencemediacentre.org/wp-content/uploads/2012/09/10-best-practice-guidelines-for-science-and-health-reporting.pdf>

Science Media Centre Canada. (2010). Dealing with scientific uncertainty. Canadá. Recuperado de <http://www.sciencemediacentre.ca/smc/docs/Uncertainty.pdf>

Sociedad Mexicana de Física (SMF). (2025). Código de conducta del LXVIII Congreso Nacional de Física. México. Recuperado de <https://cnf.smf.mx/participantes/codigo-conducta>

World Federation of Science Journalists (WFSJ). (2025). Code of Ethics and Code of Conduct. Recuperado de <https://www.wcsj2025.org/wp-content/uploads/2025/11/WCSJ-Code-of-Ethics-and-Code-of-Conduct.pdf>

Última modificación: Lunes, 9 de febrero de 2026

Este documento tendrá modificaciones conforme se realicen discusiones del mismo con la comunidad CPCera.